



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina Logística
Control Patrimonial



COMUNICADO N° 04-2020-HSB

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 022-2020-HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACIÓN.

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4, de la directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, cumple con publicar en el Portal del HONADOMANI San Bartolomé, Informe Técnico N° 022-2020, por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2020.

Teléfono : 20-10400 anexo 142.

Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN
BARTOLOMÉ.

Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Página Web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACIÓN A EMPRESAS RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos – EPS – RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos - EC – RS), debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N°080-2020-OEA-HONADOMANI-SB, del Informe Técnico N° 022-2020, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 6.2.4. de la directiva N° 001-2015/SBN.

Lima, 30 de Noviembre de 2020.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

GPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



ANEXO N° 3

INFORME TÉCNICO N° 022-2020

FECHA: 30/11/2020

ACTO O PROCEDIMIENTO:

MARCAR CON X

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	
Dirección	AV. ALFONSO UGARTE N° 825	
Ubicación	LIMA	
Teléfono	2010400 ANEXO 142	

II DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON "X")

- 1 Resolución Administrativa N° 080-2020-OEA-HONADOMANI-SB.

III BASE LEGAL:

- 1 Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento probado por Decreto Supremo N° 007 - 2008 - VIVIENDA, modificado por D.S. N° 007-2010-VIVIENDA y D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.
- 2 Decreto Supremo N° 001 - 2012 - MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- 3 Directiva N° 003-2013/SBN - Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 4 Reglamento de la Ley N° 27995, Procedimiento para asignar Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de Centros Educativos Estatales de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 5 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 6 Artículo 11, inc. c) de la R.M. N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

IV ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobó la baja de Bienes Muebles Patrimoniales.

V DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los Bienes Muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, para su donación a los Operadores RAEE, se describen en el Anexo N° 1 el cual forman parte integrante del presente Informe Técnico.

VI ANALISIS Y EVALUACION:

- 6.1 El Artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de los objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, contribuir, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente; y, el numeral 3 del Artículo 10°, de dicho Reglamento establece que en el caso de los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EP-SRS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) autorizada.



- 6.2 La Directiva N° 003 - 2013 / SBN, denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población.
- 6.3 Asimismo, el numeral 6.2.1 y 6.2.2 de la citada Directiva establecen que la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS- registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, cuyo procedimiento estará a cargo de la Equipo de Control Patrimonial (ECP) y de la Oficina Ejecutiva de Administración (OEA).
- 6.4 Seguidamente el numeral 6.2.8, indica que la UCP en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o sistemas de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de dicha donación; y el numeral 6.2.9 señala que la UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- 6.5 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé como entidad pública, generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe seguir con las políticas del Estado que buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, procediendo con trámites correspondientes para la baja administrativa de los bienes muebles calificados como RAEE y su disposición a través de la donación a favor de una EPS - RS o una EC - RS debidamente autorizada.
- 6.6 En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, ha aprobado la baja de Bienes Muebles de los Registros Patrimoniales y Contables por la causal RAEE, no útiles para el Sistema Educativo, para su disposición de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 6.7 De acuerdo al índice de consultas de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud, a continuación detallamos las Empresas que se encuentran registradas:
- 1 ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
 - 2 ACP AMBIENTAL S.A.C.
 - 3 CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
 - 4 CORPORACIÓN HURACAN S.A.C.
 - 5 ACKOR PERU S.A.C.
 - 6 AMBIENTRA S.R.L.
 - 7 BEFESA PERU S.A.
 - 8 DIAMIRE S.R.L.
 - 9 BRUNNER E.I.R.L.
 - 10 CARESNY PERU S.A.C.
 - 11 METALES ADONAY S.A.C.
 - 12 CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
 - 13 JAI PLAST S.R.LTDA

VII OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- 7.1 En el presente caso no es de aplicación la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.
- 7.2 Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente para su disposición final en el HONADOMANI San Bartolomé de Lima, provincia y departamento de Lima.



7.3 De acuerdo al numeral 6.2.8 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, la Dirección Ejecutiva de Administración - Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE, a fin de que manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II.

7.4 En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los bienes dados de baja por la causal de RAEE a favor de la Empresa que conteste por escrito en primer lugar, en un plazo de no exceda de tres días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del ofrecimiento de donación, mediante documento ingresado a través de la Mesa de partes del HONADOMANI San Bartolomé, ubicada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima, para cuyo caso deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de donación dirigida al Director General del HONADOMANI San Bartolomé, debidamente sustentada y suscrita por el representante legal de la Empresa.
- b) Copia del Registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- c) Copia del documento de identidad del representante legal.
- d) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al análisis y evaluación materia del presente, se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II por la causal RAEE, a favor de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación de los referidos bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

.....
CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Responsable del ECP



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 080 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 12529-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: "a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, (...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros";

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y deroga la Directiva N° 004-2002/SBN; en el numeral 6.2.1 Baja de Bienes, señala que: "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, en ese sentido, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante resolución de la superintendencia de bienes estatales N° 027-2013/SBN, cuyo objetivo es: "Regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de para aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM";

Que, a través de la Nota Informativa N° 1691-OL-208-ECP-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicitan a la Jefatura de la Oficina de Economía, que emita informe sobre la verificación de la codificación de las cuentas contables referidas a la Baja de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; asimismo adjuntan al presente expediente administrativo, la Descripción de Bienes que se detallan en el (Anexo N° 01) y el Informe Técnico N° 016-2020, que forma parte del (Anexo N° 03) donde se concluye que de la evaluación de los bienes propuestos para la baja física y contable, los treinta y cuatro (34) bienes detallados y valorizados en el numeral V del Informe Técnico antes señalado, se encuentran en mal estado de conservación, obsoletos y en calidad RAEE, y requieren ser dados de baja física y contable mediante Resolución;

Que, con Nota Informativa N° 159-2020-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Economía hizo de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 011-2020-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el Responsable de Cuentas Patrimoniales, concerniente a la Baja de Bienes de Activo Fijo (26) y No Depreciables (08) por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, inventariados al 31 de diciembre de 2019, en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros en sus respectivas Subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables, en su respectiva Subcuenta, y reconocidos en el SIGA-MP y SIAF-SP,

se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en la cuenta y sub cuentas precitadas con los importes detallados, al cierre del ejercicio 2019;

Que, mediante Memorando N° 590-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para la Baja de Bienes Muebles Estatales de Propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y a su vez solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el Acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y con la conformidad de Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y estando a que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, cuya motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes en la forma legalmente prevista, conforme se desprende de los numerales 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; resultando, por tanto, necesario aprobar la Baja de Bienes de Activos Fijos y No Depreciables calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja contable y patrimonial por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de veintiséis (26) Bienes de Activo Fijo y Ocho (08) Bienes No Depreciables de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyos valores históricos, de depreciación y netos, así como su identificación y características técnicas se encuentran especificados en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables- Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, se encargue de remitir copia de la presente Resolución dentro de los diez (10) días de emitida, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer se notifique la presente resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación del citado documento técnico, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

ASL/IFLA/CSA/ACS
C.C.
• DG
• OL
• OE
• OAJ
• ECP
• OEI
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C/MP 31551 RNE 23298

ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

ITA CONTABLE 1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES														
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER 55 PPM	742223580087	HP	LASERJET M4555 MFP	GRIS	MXDCF8Y0SW	S/D	MALO	1503.020101	31/12/2013	8,894.10	6,003.54	2,890.56	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS	
2	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260009	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211 A0BE042	S/C	4201483	S/D	MALO	1503.020101	29/02/2008	4,131.00	4,130.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS	
3	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIA	742299500012	3M	9050	PLOMO	456550	S/D	MALO	1503.020101	01/01/1995	1,930.60	1,929.60	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS	
											14,955.70	12,063.14	2,892.56						45.00		

ITA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	VALOR TASACION (\$/)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE														DIMENSIONES
1	MONITOR PLANO LED DE 20 in	740881870387	HP	HP-LV2011	NEGRO	CNC232Q7RY	S/D	MALO	1503.020301	03/12/2012	520.00	519.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
2	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500033	EPSON	STYLUS OFFICE T40W	GRIS	KKCY002976	S/D	MALO	1503.020301	29/09/2009	1,240.00	1,239.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
3	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430004	EPSON	TM-U220A	NEGRO	FFCF014072	S/D	MALO	1503.020301	05/12/2011	1,348.50	1,347.50	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
4	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430006	EPSON	TM-U220A	NEGRO	FFCF014076	S/D	MALO	1503.020301	05/12/2011	1,348.50	1,347.50	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
5	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430018	EPSON	TM-T88V	NEGRO	QMCF801869	S/D	MALO	1503.020301	12/07/2017	1,314.56	1,013.56	301.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
6	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	740845500334	EPSON	FX890	GRIS	NZC0005534	S/D	MALO	1503.020301	20/09/2011	1,380.75	1,379.75	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
7	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO TICKETERA DE 9 PINES 5.14LPS	740845500359	STAR - SP742	SP700	NEGRO	2291114040410140	S/D	MALO	1503.020301	18/06/2015	1,097.00	1,096.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
8	MONITOR A COLOR DE 17	740877000326	VIEWSONIC	VA702b	NEGRO	PSX063257860	S/D	MALO	1503.020301	15/11/2006	900.00	899.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
9	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680001	HP	AP5000	GRIS	4CJ0291P25	S/D	MALO	1503.020301	28/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
10	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680003	HP	AP5000	GRIS	4CJ145129W	S/D	MALO	1503.020301	27/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
11	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680005	HP	AP5000	GRIS	4CJ145129Y	S/D	MALO	1503.020301	27/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
											25,970.73	25,659.73	311.00					134.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

TA CONTABLE 1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO PERMANENTE		
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES															
1	TELEVISOR LED 42"	952285860019	LG	42LV3500	0	11005RJW7Q868	S/D	MALO	1503.020303	26/01/2012	2,400.00	2,060.00	340.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS		
2	TELEVISOR LED 42"	952285860024	LG	42LV3501	0	1105RQL7P500	S/D	MALO	1503.020303	26/01/2012	2,400.00	2,060.00	340.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS		
3	TELEVISOR LED 42"	952285860048	LG	S/M	0	2075RHA05369	S/D	MALO	1503.020303	04/10/2012	2,090.00	1,637.19	452.81	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS		
4	PARLANTES DE COMPUTADORA	952260580012	CREATIVE	SBS20	BLANCO	S/S	S/D	MALO	1503.020303	16/03/1998	260.59	259.59	1.00	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS		
5	PARLANTES DE COMPUTADORA	952260580013	CREATIVE	SBS21	BLANCO	S/S	S/D	MALO	1503.020303	16/03/1998	260.59	259.59	1.00	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS		
											7,411.18	6,276.37	1,134.81							32.00		

TA CONTABLE 1503.020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE														DIMENSIONES
1	MONITOR MULTIPARAMETRO	532281970031	PHILIPS	INTELLIVUE MP-40	BLANCO	DE82018516	S/D	MALO	1503.020402	25/03/2010	84,675.00	84,674.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
2	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO	532298550023	MAQUET	SERVO-I	BLANCO	58812	S/S	MALO	1503.020402	08/05/2012	188,000.00	156,666.70	31,333.30	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
3	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	532208120055	THOMAS	1243	BLANCO	0905-00000634	S/D	MALO	1503.020402	28/02/2006	6,200.00	6,199.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
4	TANQUE DE PARAFINA	532296280002	ENRAF NONUIS	BAÑO DE PARAFINA	BLANCO	68801	S/D	MALO	1503.020402	24/09/2009	9,300.00	9,299.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
5	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	532208120092	CAMI.	NEW HOSPIVAC 350	0	4460	S/D	MALO	1503.020402	15/03/2012	4,900.00	4,164.97	735.03	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
											293,075.00	261,003.67	32,071.33							40.00

ITA CONTABLE 1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA		
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE														DIMENSIONES	
1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140003	CARRIER	UND.COND.3 8CKC036-S UND.EVAP.	BLANCO	4505E11296-500590826	S/D	MALO	1503.020901	12/06/2006	3,875.00	3,874.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS	
											3875.00	3874.00	1.00					5.00			

ITA CONTABLE 1503.020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA		
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE														DIMENSIONES	
1	ESTUFA ELECTRICA	322239390001	MEMMERT	MB-300	0	S/S	S/D	MALO	1503.020902	22/12/2005	562.80	561.80	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS	
											562.80	561.80	1.00					10.00			

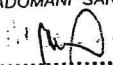
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO - NO DEPRECIABLE

SÚN P	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO PERMAN.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
	IMPRESORA LASER	740841000025	HP	LASER JET 1020	GRIS	BRBS69GG31	S/D	MALO	9105.0301	23/07/2007	384.00	0.00	384.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	TECLADO	740895000419	BTC	PS2	0	G09333024001	S/D	MALO	9105.0301	01/06/2006	16.30	0.00	16.30	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890001	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011495	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890004	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011498	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890005	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011499	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890007	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011519	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	TECLADO -KEYBOARD	740895000244	GENIUS	GK-10015	NEGRO	XEBA07017729	S/D	MALO	9105.0301	04/02/2020	30.25	0.00	30.25	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
	TECLADO -KEYBOARD CON PUERTO USB	740895001054	GENIUS	GK-10016	NEGRO	ZM2320009682	S/D	MALO	9105.0301	19/12/2012	26.50	0.00	26.50	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
											1,487.89	0.00	1,487.89				25.00			

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial